

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320170001400

Visto informe secretaria,

Revisadas las diligencias se advierte que la terminación por pago parcial, que resuelta en la audiencia celebrada el 2 de diciembre de 2021, la cual fue notificada en estrados, audiencia en la que se convocó para continuar con el proceso respecto a la obligación pendiente para el 31 de enero de 2021.

De otra parte en la fecha fue otorgado fue otorgado permiso a la juez para ausentarse de sus labores el 31 de enero de los cursantes, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, la Juez Resuelve:

1.Reprogramar la audiencia convocada para el 31 de enero de 2022 para el próximo dieciséis (16) de febrero de 2022 a partir de las tres de la tarde; con la advertencia que la inasistencia injustificada conllevara las sanciones procesales y económicas previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso.

2. Requerir al escribiente que asistió a la audiencia para que incorpore el acta de la audiencia del 2 de diciembre.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
--

